

Controversia generó luz verde a texto de patentes mineras

CONGRESO. Comisión de Minería del Senado la visó y ahora pasará a la Cámara Baja.

Redacción

cronica@diarioatacama.cl

Diversas reacciones generó la aprobación de la Comisión de Minería del Senado del proyecto que modifica el régimen de amparo y patentes mineras y que busca aliviar la carga de los pequeños productores mineros.

Al respecto la Sociedad Nacional de la Minería (Sonami) valoró el paso legislativo y lo calificó como un avance, especialmente para los pequeños productores, para reducir las dificultades que enfrentan para mantener vigentes sus concesiones. Sin embargo, aunque supera varios inconvenientes de la normativa vigente “consideramos que la iniciativa sigue siendo insuficiente, en la medida que mantiene la intervención administrativa en el sistema de amparo”.

Detalló que la verdadera certeza jurídica pasa por un sistema de amparo de la propiedad minera basado exclusivamente en el pago de una patente de monto cierto, aunque diferenciado.

“El texto aprobado mantiene distorsiones que debilitan la propiedad minera y castigan especialmente a los pequeños y medianos productores. Además, sigue pendiente restablecer los montos diferenciados para las concesiones y operaciones no metálicas, una distinción clave para el desarrollo de ese segmen-



SE CRITICÓ TAMBIÉN EL RECORTE A PROGRAMAS.

to”, mencionó el gremio.

Agregó que “ahora que el proyecto regresa a la Cámara de Diputados, existe una oportunidad de que se corrijan estos aspectos para consolidar un marco normativo simple, objetivo y que limite la discrecionalidad administrativa, asegurando así la continuidad operacional del sector”.

En tanto, el presidente de la Agrupación Nacional de la Pequeña y Mediana Minería y de Dueños de Concesiones Mineras A.G. (Agrumin), Patricio Gatica, reiteró que el contenido del texto aprobado sólo representa un tímido avance en el proyecto de patentes mineras, pero no aco- gen en su totalidad los planteamientos del sector minero.

Gatica consideró desafortunado que se consagre el hecho de “condicionar la rebaja de patentes de aquella propiedad minera que no se esté explotando pero que sirve para amparar legalmente infraestructura y obras complementarias de la explotación minera, a la presenta-

ción de evidencia documental ante Sernageomin para los efectos de acceder a dicho beneficio tributario”.

Agrumin pidió recuperar un régimen de patentes acorde con la realidad productiva de la pequeña minería y cuestionó el exceso del aumento porcentual de 0,1 a 0,4 UTM, en caso de no poderse acreditar ante el Sernageomin por aquellos titulares o arrendatarios de propiedad minera el hecho de encontrarse en alguno de los supuestos que establecen las tipologías legales previstas en las letras a), b) y c) del artículo 142 bis del proyecto en actual tramitación.

A juicio del gremio, el sistema vigente ya tiene impacto negativo en el sector, por cuanto la mayoría de las solicitudes de rebaja realizadas planteadas al Sernageomin fueron rechazadas. Debido a que no se ha podido pagar el amparo sin rebaja de las pertenencias mineras con la tasa aumentada de 0,4 UTM por hectárea, un gran porcentaje de propiedad mi-

nera se encuentra actualmente en proceso de remate.

Gatica cuestionó las dificultades que tienen los pequeños mineros para acceder y mantener la patente rebajada, “especialmente los requisitos y la elevada tasa de rechazo infundado de los antecedentes presentados ante Sernageomin, en particular aquella para acreditar la condición de pequeño minero”.

El directivo expresó que detrás de estos cambios a la ley de Patentes Mineras, que se atribuyen a un supuesto acaparamiento especulativo que existiría en el sector, los hechos han demostrado que se trata de una teoría equivocada. “Es sabido que los grandes poseedores de pertenencias mineras ociosas son los grandes consorcios mineros, como Codelco y empresas transnacionales, pero no los pequeños y medianos mineros cuyos ritmos de producción y explotación minera dependen de numerosos imponderables como lo son el acceso al crédito y al financiamiento, además de los obstáculos de transporte y comercialización de sus productos hasta su entrega al cliente final”.

Recalcó que hay una contradicción entre el Gobierno y el Congreso, al tiempo que mencionó que se acaban de enterar que la ley de Presupuesto considera una rebaja de 14% en el fomento a la pequeña y mediana minería.

C3